

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.978		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			
Salta, 9 de enero de 1968		Dirección y Administración:	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador	ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780	
	Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.	Sr. Juan Raymundo Arias Director	
Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas			
Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública			

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de As. Soc.	Nº: 7456 del 26-12-67	— Déjase sin efecto el decreto Nº 6365 de fecha 29-9-67 referente a designación del doctor Hugo Saravia Cánepa	60
„ „ „	„ 7457 „ „	— Reconócense los servicios prestados por el doctor Juan Bautista Canavoso	60
„ „ „	„ 7458 „ „	— Aceptase la donación de los señores Napoleón Abrahan, Luis Abrahan, Pedro Gallardo, Gabino Chávez y Ancelma Vda. de Aragón	61
„ „ „	„ 7459 „ „	— Declárase vacante los cargos de categoría 15 y 16 por fallecimiento del titular de los mismos doctor José Herrera	61
„ „ „	„ 7460 „ „	— Designase interinamente a la doctora Baldramina Filadelfia Sajarevich	61
„ „ „	„ 7461 „ „	— Reconócense los servicios prestados a diferente personal del M. A. S. y S. P.	61
„ „ „	„ 7462 „ „	— Exceptúase al doctor Ramón A. Vivas y apruébase el viaje realizado por el mismo a Mendoza	62
„ „ „	„ 7463 del 27-12-67	— Jubilación por retiro voluntario al señor Lucio Brito	62
„ „ „	„ 7464 „ „	— Jubilación ordinaria al Sr. Gerónimo Cardozo	63
„ „ „	„ 7465 „ „	— Jubilación ordinaria a la señora Ester Petrona Santos	63
„ „ „	„ 7466 „ „	— Jubilación ordinaria a la Srta. Josefa Delissi	63

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 7467 del 26-12-67	— Reconócese los servicios prestados a favor de diverso personal de la Escuela de Servicio Social	64
" "	" " 7468 " "	— Designase al doctor Roberto Domingo Nazr y reconocócese servicios prestados a diverso personal del M. A. S. S. P.	65
" "	" " 7469 " "	— Jubilación por incapacidad al Sr. Julio Peredo	65
" "	" " 7470 " "	— Jubilación por retiro voluntario al señor Feliciano Carabajal	65
M. de Gobierno	Nº 7471 del 28-12-67	— Designase interinamente al señor Esteban Bienvenido Zanini	66
" "	" " 7472 " "	— Conmutación de penas a diversos reclusos alojados en los establecimientos carcelarios dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	66
M. de Economía	Nº 7473 " "	— Apruébase la Resolución 792 dictada por el Consejo General de Educación, referente a la entrega de 70 bancos	66
M. de Gobierno	Nº 7474 " "	— Declárase nulo el concurso de títulos, antecedentes y oposición realizado por la Escuela de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"	67
" "	" " 7475 " "	— Recházase el recurso de reconsideración en contra del decreto Nº 7119 por la cual se dispone el retiro de la personería jurídica al Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta	67
" "	" " 7476 " "	— Déjase establecido que el nombre correcto del presidente de la Comisión Municipal de Río Piedras es Ramón José Anuch	67
" "	" " 7477 " "	— Renuncia del señor Cipriano Escobar	67
" "	" " 7478 " "	— Déjase establecido que en lo sucesivo en toda documentación oficial deberá figurar la empleada categoría 27 de la Dirección General del Registro Civil con el nombre de María Ercilia Cardos	68
" "	" " 7479 " "	— Apruébase la ordenanza Nº 31 dictada por la Municipalidad de Embarcación mediante la cual se prohíbe la venta de alcohol puro en todos los negocios de despacho de bebidas	68

EDICTOS DE MINAS

Nº 28726 — S/p.: José Mendoza. Expte. Nº 3442-G-60.	68
--	----

LICITACION PUBLICA

Nº 28771 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. Lic. Nº 1/68.	68
---	----

EDICTO CITATORIO

Nº 28754 — S/p.: Julian Castillo. Expte. Nº 11639/C/66	69
--	----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28765 — De Julio Andrés Barbarán Alvarado	69
Nº 28759 — De Ybrahim Abboud Salum	69
Nº 28758 — Nurje Leonor Vda. de Dalale	69

REMATE JUDICIAL

Nº 28772 — De Ernesto V. Solá. Juicio: Distribidora de Carne S.R.L. vs. Arroyo José ..	69
--	----

CITACION A JUICIO

Nº 28769 — Hipólito Castro	69
Nº 28725 — Francisco Serrano y Lía A. Orias de Serrano	69

EDICTO JUDICIAL

Nº 28767 — Testamentaria de Sofía Angel de Ahuerma	70
--	----

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 28763 — Mario S. Banchik Soc. en Comandita p/. Acciones 70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28776 — Centro Vecinal Villa María Ester. Para el día 28-1-68 70
 Nº 28775 — Centro Vecinal Villa San Antonio. Para el día 21-1-68 70
 Nº 28774 — Club Social y Deportivo Libertad (San Carlos). Para el día 13-1-67 70
 Nº 28773 — Club Social y Cultural Sportivo Animaná. Para el día 16-1-68 70
 Nº 28768 — De Luracatao S.A. Para el día: 27-1-68 71
 Nº 28762 — De Samerbil S. A. Para el día: 16-1-68 71

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7456

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.336/67

VISTO que por Decreto Nº 6365 de fecha 29 de setiembre del año en curso, se designaba Delegado Representante del Gobierno de la Provincia de Salta, ante el XXXVIII Congreso Argentino de Cirugía que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario (Santa Fe) entre los días 1º al 5 de octubre de 1967, al Médico Cirujano doctor HUGO SARAVIA CANEPA - Categoría 11 - Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello, y teniendo en cuenta que el doctor Saravia Cánepa no pudo asistir al mencionado Congreso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6365 de fecha 29 de setiembre del año en curso, mediante el cual se designaba al doctor HUGO SARAVIA CANEPA - Categoría 11 - Jefe de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, Delegado Representante del Gobierno de la Provincia de Salta, ante el XXXVIII Congreso Argentino de Cirugía que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario (Santa Fe), y en razón de que el citado profesional no pudo asistir al mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7457

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.108/67.

VISTO que por el artículo 1º del Decreto Nº 6684 de fecha 26-10-67, se reconocen los ser-

vicios prestados por el doctor Juan Bautista Canavoso, en la categoría 15 - Personal Asistencial, como Médico Agregado del Centro de Higiene Social dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 18 de octubre del corriente año inclusive; como también por el artículo 2º del decreto ya citado, se lo designa en carácter interino a partir del día 18 de octubre ppdo., con igual categoría y funciones en la misma dependencia, en reemplazo del Dr. Leonardo Gonorazky, quien se encontraba a cargo de la Jefatura del mencionado servicio; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Personal y Sueldos, en el sentido de dejar establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto por el art. 1º del Decreto Nº 6684/67, a favor del Dr. Juan Bautista Canavoso, es en el lapso existente entre el 14 de agosto y el 12 de octubre del año en curso inclusive, como así también que se deje sin efecto las disposiciones contenidas en el artículo 2º del mencionado decreto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto por el art. 1º del Decreto Nº 6684/67, a favor del Dr. JUAN BAUTISTA CANAVOSO, es en el lapso existente entre el 14 de agosto y el 12 de octubre del año en curso inclusive.

Art. 2º — Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Nº 6684 de fecha 26 de octubre último.

Art. 3º — Reconocense los servicios prestados por el doctor JUAN BAUTISTA CANAVOSO, en la categoría 15 - Personal Asistencial, como Médico Agregado del Centro de Higiene en el período comprendido entre el 23 y el 28 de octubre del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Leonardo Gonorazky, en uso de licencia con goce de haberes concedida por Resolución Ministerial Nº 1523/67; y con afectación al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal, 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7458

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 48.683/67

VISTO las donaciones efectuadas por los señores Napoleón Abraham; Luis Abraham; Pedro Gallardo; Gabino Chávez y Ancelma Vda. de Aragón, vecinos de la localidad de Corralitos (Dpto. Gral. San Martín) consistente en dinero que se destinó a la adquisición de veinte (20) chapas de cartón para la reparación del servicio asistencial de ese pueblo y dos (2) estantes tipo armario para los medicamentos;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de los señores NAPOLEON ABRAHAM; LUIS ABRAHAM; PEDRO GALLARDO; GABINO CHAVEZ y ANCELMA VDA. DE ARAGON, vecinos de la localidad de Corralitos (Departamento de General San Martín), consistente en dinero que se destinó a la adquisición de veinte (20) chapas de cartón para la reparación del servicio asistencial que funciona en dicha localidad y dos (2) estantes tipo armario para los medicamentos, debiéndose en consecuencia remitir a los donantes notas de agradecimiento por esta colaboración prestada a un servicio dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Remitir copia del presente decreto a la Sección Patrimonial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efecto que se tome nota de la donación de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7459

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO en estas actuaciones que el Departamento de Lucha Antituberculosa, comunica el fallecimiento del Dr. José Herrera, hecho ocurrido el día 12 del mes de diciembre del año en curso;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del 12 de diciembre del año en curso, los cargos de categoría 15 - Personal Asistencial (Médico Agregado) del Departamento de Lucha Antituberculosa y de categoría 16 - Personal Asis-

tencial (Médico Asistente) del Policlínico Regional "San Bernardo", por fallecimiento del titular de los mismos. Dr. JOSE HERRERA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7460

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 48.672/67

VISTO que la Dirección del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio del rubro, comunica que el doctor Víctor M. Chiquiar —Médico de Guardia— se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; y

Atento a las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir del día 15 de diciembre del año en curso, a la doctora BALDRAMINA FILADELFA SAJAREVICH, en la Categoría - 12 Personal Asistencial - como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, mientras dure la ausencia del doctor Víctor M. Chiquiar, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se efectuará al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7461

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros. 48.717/67, 48.719/67, 48.417/67, 48.388/67.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales y personal asistencial que se desempeñaron en las distintas dependencias del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora LIDIA VAZQUEZ DE LOPEZ, L. C. Nº 6.346.802, Clase 1940, Mat. Prof. Nº 61 - M, en la Categoría 24 - Personal Asistencial (Auxiliar de Enfermería) - del Puesto Sanitario de La Silleta, dependiente de Dirección del Interior, en el período comprendido entre el 18 de noviembre y el 11 de diciembre inclusive del año en curso, en reemplazo de la Sra. Pe-

trona Sandoval de Valdez, en uso de licencia por maternidad, debiéndose afectar al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Designase interinamente a la señora LIDIA VAZQUEZ DE LOPEZ, en la Categoría 24 - Personal Asistencial (Auxiliar de Enfermería) del Puesto Sanitario de La Silleta dependiente de Dirección del Interior, a partir del día 12 de diciembre del año en curso y mientras dure la ausencia de la señora Petrona Sandoval de Valdez, en uso de licencia por maternidad, gasto que se efectuará al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. SARA TEMER, L. C. Nº 2.960.198, clase 1932, Mat. Prof. Nº 62 - M, en la Categoría 24 - Personal Asistencial, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de El Bordo dependiente de Dirección del Interior, en el período existente entre el 17 de noviembre y el 7 de diciembre inclusive del año en curso, en reemplazo de la señora Haydeé Roldán de Cancino, en uso de licencia por maternidad. Debiéndose afectar dicho gasto al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. Padre NAPOLEON CORBALAN, L. E. Nº 3.416.788, Clase 1915 en la Categoría 27 - Personal Asistencial, como Capellán del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 20 de octubre y el 11 de diciembre inclusive del corriente año, en reemplazo del Rvdo. Padre Pablo F. Acuña en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; y con afectación al Anexo E, Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, en la Categoría 15 - Personal Asistencial como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre inclusive del año en curso, por imprescindibles razones de servicios.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el doctor VICTOR ADRIAN CANELADA, en la Categoría 12 - Personal Asistencial como Médico de Guardia del Policlín. Regional de Salta "San Bernardo", por una guardia realizada entre los días 5 y 6 de setiembre del corriente año, en reemplazo del doctor Eduardo Kay Marshall, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JORGE RAUL COISMAN, en la Categoría 12 - Personal Asistencial como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una guardia realizada entre los días 8 y 9 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Dr. Pedro Antonio Alvarez, en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes (Res. Ministerial Nº 1538/67).

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE PEDRO NUCCI, en la categoría 11 - Personal Asistencial como Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el lapso existente entre el 11 de

setiembre y el 4 de de octubre inclusive del año en curso, en reemplazo del doctor Kjeld Quist Christensen, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el doctor VICTOR ADRIAN CANELADA, en la categoría 12 - Personal Asistencial como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre del año en curso inclusive, en reemplazo del doctor Oscar Armando Falcone, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 10. — Lo consignado en los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º se atenderá con la siguiente imputación: Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1, Item 1. - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 26 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7462

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.305/67

VISTO que al doctor Ramón A. Vivas, Médico de Guardia del Departamento de Lucha Antituberculosa, se le acordó licencia extraordinaria para asistir al XI Congreso de Broncoesofagología, realizado en la ciudad de San Juan desde el 11 al 15 de octubre ppdo.;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados, la planilla de liquidación de viáticos y los comprobantes presentados por el citado profesional;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al doctor RAMON A. VIVAS, Médico de Guardia del Departamento de Lucha Antituberculosa, de las disposiciones contenidas en el art. 1º del Decreto Nº 11.873/66.

Art. 2º — Apruébase el viaje realizado por el doctor RAMON A. VIVAS a la ciudad de Mendoza y en consecuencia liquidar la suma de \$ 5.840 m/n. (Cinco mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) en concepto de pasaje de ida y vuelta a la mencionada ciudad por vía férrea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7463

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5243/67-B (Nº 4851/65, 3706/64, 4305/63 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor LUCIO BRITO categoría 25 - Soldado de la Cárcel Penitenciaria;

Por ello, atento al cómputo practicado a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1507-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1507-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de diciembre en curso, que acuerda al señor LUCIO BRITO - categoría 25 - Soldado de la Cárcel Penitenciaria, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 14.562 m/n. (Catorce mil quinientos sesenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios; dejando establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967, y que a esa fecha ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio solicitado, por lo que el recurrente se encuentra excluido de las disposiciones de la Ley 4209.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7464

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5244-C-67 (Nº 2566/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

Visto la solicitud de jubilación presentada por el señor GERONIMO CARDOZO, en el cargo de Sargento (Categoría 21) de la Policía de Campaña;

Atento al cómputo practicado y a las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto Ley 771/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1506-I de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de fecha 11 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor GERONIMO CARDOZO, L.E. Nº 3.926.483, en el cargo de Sargento (Categoría 21) de la Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 17.958 m/n. (Diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7465

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5245/M/67 (Nº 2107/67 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia)

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la señora Ester Petrona Santos de Malvestiti, en el cargo de Vice-Directora de la Escuela San Antonio de Orán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1505 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1505-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la señora ESTER PETRONA SANTOS DE MALVESTITI, L.C. Nº 1.955.187, en el cargo de Vice-Directora de la Escuela San Antonio de Orán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a la ley 3338, de \$ 29.979 m/n. (Veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7466

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5246/67-D (Nº 2390/66, 619/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la Srta. Josefa Delissi, en el cargo de Maestra Especial de la Escuela "J. M. Gorriti" de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia;

Por ello, atento al cómputo practicado, a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1510-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1510-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de diciembre del año en curso, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la señorita JOSEFA DELISSI, L. C. número 9.464.809, en el cargo de Maestra Especial de la Escuela "J. M. Gorriti" de Metán, dependen-

te del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 16.826.- m/n. (Dieciséis mil ochocientos veintiseis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7467

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.220/67 y agregados

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios a favor de diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Servicio Social, por el siguiente personal en los cargos y períodos que seguidamente se especifican (Expte. Nº 48.220/67):

Srta. MARIA LUISA DIB, como Directora, en el período comprendido entre el 1º/2/67 y el 30/9/67 inclusive, con una retribución mensual de \$ 40.000.-;

Srta. HELENA OLIVER —como Supervisora— entre el 1º/3/67 y el 31/8/67 inclusive, con una retribución mensual de \$ 25.000 m/n.;

Srta. MARTA NELIDA MOLINA —como Ayudante de Supervisión de 3er. Año— en el lapso comprendido entre el 1º/6/67 y el 30/9/67 inclusive, con una retribución de \$ 12.000, mensuales;

Sra. SUSANA SALINA DE DIONISI —como Supervisora— entre el 25/4/67 y el 30/9/67 inclusive, con una asignación mensual de pesos 25.000 m/n.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se afectará al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Servicio Social por los siguientes profesores, en los períodos que a continuación se mencionan (Expte. Nº 48.220/67);

Sr. ANTONIO CANEDO AVILA, como profesor en la cátedra de Investigación Social (3er. Año) con dos horas semanales, entre el 17/4/67 y el 12/7/67, inclusive;

Monseñor PEDRO REGINALDO LIRA, como profesor en la cátedra de Psicología Social (2º y 3er. Año) con dos horas semanales, entre el 18/4/67 y el 30/9/67 inclusive;

Srta. HELENA OLIVER, como profesora en la cátedra de Organización y Desarrollo de la Comunidad (3er. Año) con dos horas semanales, desde el 1º/3/67 hasta el 31/8/67, inclusive.

El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado en el presente artículo, se afectará al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1,

Partida 1 - Principal 1 - Parcial 4 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — (Expte. Nº 46.427/67) (2) - Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBERTO MANUEL ABDO, en la Categoría 15, Personal Asistencial, Médico del Servicio de Hemoplasmatoterapia del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 10/8/67 y el 18/10/67, inclusive, en cargo vacante existente por renuncia del Dr. Carlos E. Rosso; y con imputación al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1, Principal 1 - Parcial 5 - de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — (Expte. Nº 47.305/67 (11) - Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH, en la Categoría 12 - Personal Asistencial, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia - por una (1) guardia realizada entre los días 4 y 5/10/67, en reemplazo del Dr. Jorge C. Arguello Vélez, en uso de licencia por enfermedad; y con afectación al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2, Principal 8 - de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — (Expte. Nº 47.925/67) - Reconócese los servicios prestados en el Policlínico Regional "San. Bernardo" por los siguientes profesionales, en las categorías y períodos que a continuación se consignan:

Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, en la Categ. 15 - Pers. Asistencial - Médico Agregado del Ser. de Radioterapia, entre el 1º y el 30/6/67 inclusive, por ineludibles razones de servicios;

Dr. RONALD LEONCIO MONASTERIO, en la categ. 12 - Personal Asistencial, Médico de Guardia - por una (1) guardia efectuada entre el 21 y 22/6/67, en reemplazo del Dr. Rómulo N. Carrizo.

Dr. ROBERTO DOMINGO NAZR, en la categoría 16 - Personal Asistencial, Médico Asistente del Consultorio de Campo Caseros, en el período comprendido entre el 19 y el 30/6/67 inclusive, en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes, en uso de licencia reglamentaria.

El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá afectar al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1, Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º — (Mem. Nº 361 - Direc. del Inter.) Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS GALAN TORRES, en la categoría 7, Personal Asistencial, Médico Zonal de General Mosconi, dependiente de Dirección del Interior, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 8 de febrero de 1967 inclusive, atento a impostergables razones de servicio y en cargo vacante existente en presupuesto; debiéndose afectar al Anexo E - Inciso Unico - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7468

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Éxptes. Nros. 48.366/67, 48.393/67, 48.409/67, 48.550/67.

VISTO en estas actuaciones los reconocimientos de servicios solicitados para diversos profesionales que se desempeñaron en las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter interino al Dr. ROBERTO DOMINGO NAZR, en la categoría 16 - Personal Asistencial, como Médico Asistente del Consultorio de Villa El Milagro, dependiente del Policlínico Regional "San Bernardo" a partir del 30 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia del Dr. José Herrera en uso de licencia reglamentaria; y con afectación al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FEDERICO A. MEDRANO CARO, en la categoría 16 - Personal Asistencial, como Odontólogo Asistente del Consultorio de Villa Campo Caseros, dependiente del Policlínico Regional "San Bernardo", en el período comprendido entre el 13 de octubre y el 3 de noviembre del año en curso inclusive, en reemplazo del doctor Roberto Pirchio en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en el artículo 3º del Decreto Nº 6198 de fecha 21 de setiembre ppdo., mediante el cual se designaba en carácter interino a la Dra. MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN, en reemplazo de la Dra. María A. Cortez de Reuter en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN, en la categoría 12 Personal Asistencial, como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 15 de agosto y el 13 de octubre del año en curso inclusive, en reemplazo de la Dra. María A. Cortez de Reuter, en uso de licencia reglamentaria, por enfermedad, reglamentaria y compensatoria; y con afectación al Anexo E - Inc. Único - Cap. 1 - Item - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RICARDO FEDERICO MENA, en la categoría 16 - Personal Asistencial, como Odontólogo Asistente de la Dirección General de Odontología, en el período comprendido entre el 9 de octubre y el 6 de noviembre del año en curso inclusive, en reemplazo de la Dra. Zaifa E. Halusch de Estrada en uso de licencia por maternidad.

Art. 6º — Designase con carácter interino al Dr. RICARDO FEDERICO MENA, en la categoría 16 - Personal Asistencial, como Odontólogo Asistente de la Dirección General de Odontología, a partir del 7 de noviembre del corrien-

te año y mientras dure la ausencia de la Dra. Zaifa E. Halusch de Estrada en uso de licencia por maternidad.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º y 6º del presente Decreto, se afectará al Anexo E - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7469

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5238/67 P. (Nº 930/67 de la Caja de ubilaciones y Pensiones de la Prov.)

VISTO que el señor Julio Peredo solicita beneficio jubilatorio, en su carácter de empleado de la Municipalidad de Salta - Oficial 7º;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 1458-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1458-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda al señor JULIO PEREDO, Mat. Ind. número 7.245.692 - Oficial 7º, de la Municipalidad de Salta, el beneficio de una jubilación por incapacidad, con un haber jubilatorio mensual de \$ 19.660 m/n. (Diecinueve mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7470

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expte. Nº 5248-C-67 (Nº 1892/67, 3740/65, 6163/65 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor Feliciano Carabajal, Oficial-Jornalero de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1502-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1502-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 7 de

diciembre de 1967, mediante la cual se acuerda al Sr. FELICIANO CARABAJAL, L. E. número 3.711.478, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Oficial-Jornalero de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 y 3649 de \$ 13.120 (Trece mil ciento veinte pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que las presentes actuaciones fueron iniciadas con anterioridad al 1º de enero de 1967 y que a esa fecha ya se encontraba en condiciones de obtener el beneficio petitionado, por lo que el recurrente se encuentra excluido de las disposiciones de la Ley 4209.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 28 de diciembre de 1967

DERETO Nº 7471

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9377/67

VISTO la nota Nº 603 de fecha 20 de diciembre del año en curso, elevada por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor ESTEBAN BIENVENIDO ZANINI, Perito Mercantil, L. E. Nº 8.174.177, en Categoría 23, Clase 03 - Personal Administrativo de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al titular de dicho cargo, señor Miguel Héctor Sierra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7472

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO los diferentes pedidos efectuados por los reclusos en los establecimientos carcelarios dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, quienes solicitan conmutaciones de sus respectivas condenas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director General de Institutos Penales de la Provincia y lo prescripto en el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmútanse las penas de los reclusos alojados en los establecimientos carcelarios dependientes de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en la forma y proporción que a continuación se detalla:

PAULINO CARDOZO, de prisión perpetua a 25 años.

PABLO NIETO COLODRO, de 15 años 6 meses, a 14 años 6 meses.

CIRIACO CARRASCO, de prisión perpetua a 25 años.

DAMIAN F. FOSSATTI, de prisión perpetua a 25 años.

JAIME LUIS KUPFER, de 3 años 5 meses, a 2 años 11 meses.

GILBERTO LOPEZ, de 10 años, a 8 años.

DOMINGO MANSILLA, de 9 años, a 8 años.

WALTER HUGO MOYA, de 5 años, a 4 años.

SEGUNDO REYNALDO ROMERO, de prisión perpetua, a 25 años.

JOAQUIN RUIZ, de prisión perpetua, a 25 años.

JUAN GUALBERTO TOLABA, de prisión perpetua, a 25 años.

Art. 2º — Remítase copia autenticada del presente decreto, a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7473

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Expediente Nº 312/1967

VISTO estos actuados relacionados con la provisión de bancos a establecimientos escolares efectuada por el señor José Sánchez Villa, en los que el Consejo General de Educación dicta a fs. 95 Resolución Nº 792/67 por la que respondiendo a un pedido del proveedor, se aprueba la entrega de setenta (70) bancos y se dispone el pago de los mismos; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Consejo solicita la aprobación de lo resuelto, en virtud de que no tuvo intervención alguna en la contratación aludida, por haberse gestionado directamente por el Poder Ejecutivo en el año 1965, para su entrega a escuelas provinciales y nacionales, según se expresa en decreto Nº 4709/67 y constancias en autos;

Por ello, y no existiendo impedimento alguno para acceder en el sentido expresado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 792 del '27 de diciembre en curso, dictada por la Presidencia del Consejo General de Educación, que al tenor dice en su parte dispositiva:

"Art. 1º — Aprobar la entrega de 70 (setenta) bancos individuales que el adjudicatario Sr. JOSE SANCHEZ VILLA efectuó a escuelas de nuestra dependencia, conforme el

siguiente detalle: "Cacique Camba" 20 (veinte) y "Monte Carmelo" 50 (cincuenta).

"Art. 2º — Extender Orden de Disposición de Fondos a favor del Sr. JOSE SANCHEZ VILLA por la suma de \$ 129.500 m/n. (Ciento veintinueve mil quinientos pesos moneda nacional) por el concepto expresado en el artículo anterior.

"Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Capítulo 2 - Inversiones de Capital - Item 1 - Inversiones Directas - Partida 2 - Bienes Muebles - Principal 1 Moblaje - Parcial 1 Muebles, del presupuesto en vigencia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Cabanillas

Salta, 28 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7474

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8679/67

VISTO el concurso de títulos, antecedentes y oposición realizado en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a los efectos de proveer la cátedra de guitarra; y

CONSIDERANDO:

Que atento el informe que corre a fs. 5 de la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, el ganador de dicho concurso, señor Antonio Martín, se encuentra inhabilitado para el ingreso a la docencia, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 2714/67 (mayor de 50 años de edad);

Por ello; y atento a lo sugerido por el citado organismo a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase nulo el concurso de títulos, antecedentes y oposición realizado por la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" para la provisión de la cátedra de guitarra, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7475

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8257/67.

VISTO el Decreto Nº 7119 de fecha 24 de noviembre del año en curso, mediante el cual se

dispone el retiro de la personería jurídica acordada al Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el doctor Vicente Solá, quien interpone recurso de reconsideración en contra del decreto de referencia;

Que corrida vista a Fiscalía de Gobierno se dictamina que el Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta a la fecha no posee la correspondiente personería gremial;

Que en las presentes actuaciones no se dan los supuestos de ilegitimidad e inoportunidad que puedan fundar una revocatoria;

Por ello; y atento lo aconsejado en el dictamen de referencia corriente a fs. 41 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra del decreto Nº 7119 de fecha 24 de noviembre de 1967, por el cual se dispone el retiro de la personería jurídica al Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Boletín Oficial, y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 28 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7476

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9368/67.

VISTO el Decreto Nº 6944 de fecha 13 de noviembre del año en curso y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 1 vta. del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre correcto del Presidente de la Comisión Municipal de Río Piedras, departamento de Metán, designado mediante el artículo 2º del Decreto Nº 6944 de fecha 13-XI-67, es RAMON JOSE ANUCH y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7477

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9389/67.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento las razones invocadas en la misma y lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota "S" Nº 238 de fecha 21 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Sr. CIPRIANO ESCOBAR, al cargo de Alcaide (Categoría 6), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, por haberse acogido el mismo a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7478

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9387/67.

La Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas mediante nota 9557/S/67 de fecha 20 de diciembre del año en curso, acompaña la solicitud presentada por la empleada Categoría 27 - Clase 03 - Personal Administrativo de esa repartición, señora María Ercilia Cardos de Berretoni, en el sentido de que en lo sucesivo su nombre figure como María Ercilia Cardos;

Por ello; y atento la informado por la nombrada repartición mediante nota corriente a fs. 1 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que en lo sucesivo en toda documentación oficial, deberá figurar la empleada Categoría 27 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mencionada precedentemente, con el nombre de MARIA ERCILIA CARDOS, en mérito a lo informado por la citada repartición en nota 9557/S/67 de fecha 20/XII/67, corriente a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 28 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7479

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9381/67.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 31 dictada por la citada Comuna con fecha 15 de noviembre de 1967;

Por ello; atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo dictaminado por su Asesoría Letrada a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 31 de fecha 15 de noviembre de 1967 dictada por la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, mediante la cual se prohíbe la venta de alcohol puro en todos los negocios de despacho de bebidas ubicados en el citado Municipio, quedando únicamente autorizadas para hacerlo los negocios de farmacia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTOS DE MINAS

Nº 28726

Expte. Nº 5189 - M

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza en 27 de setiembre de 1965 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Esquinero "C", Noroeste de la mina Paz IV, Expte. 1197. De ahí síguese 284 metros Oeste, fijando el Punto de Partida. De ahí 650 metros Sur; 6.666 metros Oeste; 3.000 metros Norte; 6.666 metros Este y 2.350 metros Sur, cerrando un rectángulo de 2.000 hectáreas Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la misma "Coronel Saravia". Expte. 3442-G-60. — Salta, 26 de octubre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200.

e) 26-12 al 9-1-68

LICITACION PUBLICA

Nº 28771

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 1/68

Expediente Nº 13.534/66

Llábase a licitación pública para el día 10 del mes de enero de 1968, a las 16 horas, para la venta de seis (6) tanques de hierro y dos (2) de aluminio en condiciones de rezago, que se encuentran a cargo de las Jefaturas de Zona de: Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco); Salta (Pcia. de Salta); San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán) y Santiago del Estero (Pcia. de Stgo. del Estero), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974-2º Piso (Oficina Nº 128) y en las citadas Jefaturas de Zona.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General

Valor al Cobro \$ 1.440

e) 8 y 9-I-68

EDICTO CITATORIO

Nº 28754

Ref.: Expte. Nº 11639/C/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JULIAN CASTILLO tiene solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con un caudal de 0,55 ls/segundo a derivar del río Toro

(margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada, una superficie de 0,7355 Has. de la propiedad denominada catastro Nº 2472, ubicada en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo

e) 2 al-15-1-68

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28765

El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ANDRES BARBARAN ALVARADO, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la Feria de Enero. CARLOS BOTTERI, Secretario. — Salta, diciembre 29 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-1-68

Nº 28759

El Juez de Primera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de don YBRAHIM ABOUD SALUM, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de Feria. — Salta, 21 de diciembre de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 3 al 16-1-68

Nº 28758

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NURIE LEONOR LEON VDA. DE DALALE. Habílitese la Feria de Enero. — Salta, diciembre 29 de 1967. — Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 2 al 15-1-68

REMATE JUDICIAL

Nº 28772

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial — Derechos y Acciones

El día 2 de febrero de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, Por disposición Sr. JUEZ en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos — Preparación Vía Ejecutiva "DISTRIBUIDORA DE CARNE S.R.L. vs. ARROYO JOSE". Expte. Nº 28678/63. — Remataré con BASE DE VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

M/N. (\$ 28.666.66 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, Los derechos y Acciones en esta ciudad con frente a Pje. J: VELARDE Nº 966/970, entre Pellegrini y Jujuy, que le corresponde al demandado, por Título Inscripto a Folio 461, Asiento 3 del Libro 19 R. I. de la Capital Parcela 8, Manzana 36a, Sección E. Catastro. 3.978: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: Habílitase la feria del mes de Enero para estas publicaciones. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — ERNESTO V. SOLA - Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 19-I-68

CITACION A JUICIO

Nº 28769

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de Hipólito Castro. — Se habilita la Feria Judicial del mes de Enero de 1968. —

S. R. N. Orán, Diciembre 27 de 1967.

Lilia Juliana Hernández de Porras
Escribana - Secretaria

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 19-1-68

Nº 28725

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, CITA por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERRANO y de doña LIA ALEJANDRA ORIAS DE SERRANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Queda habilitada la Feria de Enero de 1968, a los fines de esta publicación. — Salta, 19 de diciembre de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 26-12-67 al 9-1-68

EDICTO JUDICIAL

Nº 28767

Humberto Alias D'Abate Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación ci-

ta y emplaza a HEREDEROS y ACREEDORES de la TESTAMENTARIA DE SOFIA ANGEL DE AHUERMA por el término de Diez días, bajo apercibimiento legal. — Secretaría, 29 diciembre 1967.

Imp. \$ 1.400.

e) 5 al 18-1-68

Sección COMERCIAL**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Nº 28763

A los fines de la Ley Nº 11867, se comunica que la firma MARIO S. BANCHIK & CIA. S.R.L. con negocio de construcciones y domicilio en la ciudad de Salta calle Libertad Nº 343 Villa Estela, se transformará en "MARIO S. BAN-

CHIK SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la que se hará cargo del activo y pasivo de "Mario S. Banchik y Cía. S.R.L." y será la continuadora de sus negocios. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en "Estudio Contable e Impositivo Dr. César Rodolfo Lavín" Urquiza Nº 583 Oficina Nº 1 Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-1-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28776

CENTRO VECINAL VILLA MARIA ESTER**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convócase a los señores asociados, a asamblea general ordinaria para el día 28 del corriente a hs. 10, en la sede provisoria, calle Coronel Francisco Velarde 1866 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
- 3º) Lectura de memoria y balance del ejercicio anterior;
- 4º) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Víctor Jaime, Presidente. — Juan Guillermo Torres, Secretario.

Imp. \$ 528

e) 9-I-68

Nº 28775

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios y vecinos en general de acuerdo a lo enunciado en el Art. 1881 del Código Civil, y a lo prescripto por el Art. 15, 28 y 30 de los estatutos sociales, para el día domingo 21 de enero de 1968, en calle Escuadrón de los Gauchos Nº 1650 de Villa San Antonio de esta ciudad, a horas 10 a. m. a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Consideración de la memoria, Inventario, balance general, Ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización;

3. Elección para el cambio total de la H. Comisión Directiva: Presidente, Vice-presidente, Secretario de Actas, Pro - secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Cuatro vocales titulares y Cuatro vocales suplentes, Un órgano de fiscalización titular y dos suplentes;

4. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea anterior.

Ramón Roque Moreno, Presidente.

Imp. \$ 888

e) 9-I-68

Nº 28774

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LIBERTAD (SAN CARLOS)**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, convócase a los socios del Club Social y Deportivo Libertad, a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 13 del mes de enero de 1968 a horas 18, en la sede de la institución, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización;
- 3º) Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización;
- 4º) Elección de dos socios para que firmen el acta.

Amador Ramón, Presidente — Nelson Osvaldo Echazú, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 11-I-68

Nº 28773

CLUB SOCIAL Y CULTURAL SPORTIVO ANEMANA**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

A realizarse en el local del señor Pascual Sajama el día 16-1-1968.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Dictamen del órgano de fiscalización;
- 3º Balance General del ejercicio 1967;
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.

César O. López, Presidente. — Pascual Sajama, Secretario.

Imp. \$ 400

e) 9-I-68

Nº 28768

LURACATAO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, Calle Leguizamón 457, el día 27 de Enero de 1968 a horas 10 y 30 para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 2.800

e) 8 al 19-I-68

Nº 28762

SAMERBIL S.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a efectuarse el día 13 de Enero de 1968 a horas 16 en el domicilio legal ubicado en la Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuviría, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del índico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1967.
- 2º Autorización al Directorio para proceder al Revalúo Contable Ley 17.335.
- 3º Elección de un Director por el término de tres años.
- 4º Elección de Síndicos Titular y Suplentes por el término de un año.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas de las disposiciones del Artículo Nº 16 de los Estatutos referente a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-I-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**